



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0845



ACTA No. 10-2010 DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las quince horas con treinta minutos del día veintidós de enero de dos mil diez; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Periodista Licenciado Francisco René Cuevas Gallardo, Viceministro de Gobernación en representación y por delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniero Enrique Cossich Mérida, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta número 09-2010
- III. Aprobar la creación de plazas adscritas al Registro Central de las Personas
- IV. Evento de **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NO. 10-2009 "RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTOS ORACLE Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL"**
- V. Puntos varios
- VI. Convocatoria de la sesión
- VII. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 09-2010. Se procedió a dar lectura al acta 09-2010, la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo y por estos medios se enmienda el acta relacionada, toda vez que erróneamente se consignó en la misma que era de fecha 19 de enero de 2010, siendo lo correcto el 21 de enero del año en curso, con la misma hora de inicio y cierre.-----

TERCERO: APROBAR LA CREACIÓN DE PLAZAS ADSCRITAS AL REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS. El Directorio se da por enterado de Oficio DRH-018-2010, de fecha 21 de enero de 2010, remitido por la Dirección de Recursos Humanos; y, del Dictamen Financiero número 006-2010, de fecha 21 de enero del año en curso, remitido por la Dirección Financiera. Asimismo, mediante Acuerdo de Directorio número 08-2010, de fecha 22 de enero de 2010, aprobó la creación de 33 plazas de **AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL V**



No. 0846

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



y 10 plazas de **AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**, adscritas al **REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS**.

CUARTO: EVENTO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NO. 10-2009 "RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTOS ORACLE Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL". El Directorio se da por enterado de la Opinión Legal número 09-2010, de fecha 19 de enero del año en curso, remitida por la Dirección de Asesoría Legal; y, del Dictamen Financiero número 004-2010, de fecha 21 de enero de 2010, remitido por la Dirección Financiera. Asimismo, mediante Resolución de Directorio número 005-2010, de fecha 22 de enero del año curso, aprobó instruir al Director Ejecutivo que en cuanto se tenga la disponibilidad presupuestaria pertinente, se lleve a cabo la contratación dentro de la **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NO. 10-2009 "RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTOS ORACLE Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL"** identificada por el NOG 1029509, toda vez que es un servicio indispensable para el desarrollo de las actividades de la Institución. Dicha resolución se transcribe: **"RESOLUCIÓN 005-2010 DIRECTORIO REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- GUATEMALA, C.A.** Guatemala veintidós de enero del año dos mil diez. **ANTECEDENTES:** Que la Dirección de Informática y Estadística con fecha veintisiete de noviembre de dos mil nueve, solicito la **"RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTOS ORACLE Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL"**. Dentro del proceso administrativo correspondiente se encuentran adjuntos los dictámenes técnicos y jurídicos respectivos que permitieron que la Dirección Ejecutiva a través de la resolución REF.: DEJ -47-2009 de fecha veintidós de diciembre del año dos mil nueve, aprobara las bases de la manifestación de interés, evento que fuera publicado en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala – GUAATECOMPRAS- el veintiocho de diciembre del año citado. Para el efecto fue nombrada la Comisión receptora por medio del acuerdo de Dirección Ejecutiva número cero cero uno guión dos mil diez (001-2010) de fecha cuatro de enero del año dos mil diez, quienes con fecha catorce de enero del año dos mil diez, suscribieron el respectiva, en la cual hacen constar que se recibió una sola oferta ante la citada manifestación, habiendo rendido el informe correspondiente a la Dirección Ejecutiva. **CONSIDERANDO** Que el Artículo 44 1.10 del Decreto 57-92 del Congreso de la República "Ley de Contrataciones del Estado" en su parte conducente establece como caso de excepción... "La compra y contratación de bienes, suministros y servicios con proveedores únicos. La calificación de proveedor y servicio único o exclusivo se hará conforme procedimiento que se establece en el reglamento de esta Ley". **CONSIDERANDO** Que el Artículo 20 del Acuerdo Gubernativo no. 1056-92 "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" en su parte conducente establece que una vez establecido el extremo a que se refiere el numeral 1.10 del artículo 44 de la Ley,...., dependencia o entidad interesada hará una publicación... invitando a los interesados en ofertar la contratación de los bienes suministros o servicios solicitados, señalando día, hora y lugar para que presten su disposición a ofertar.... Se designará una comisión receptora



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0847



formada por tres miembros nombrados por la autoridad administrativa superior de la dependencia interesada en la negociación. Si a la hora señalada no concurrieren, interesados o presentarse uno sólo, se hará constar en el acta de recepción y se procederá como sigue:

a. En el primer caso la autoridad competente queda facultada para comprar o contratar directamente con cualquier persona. b. En el segundo, podrá contratar con el único interesado en ofertar. Si se presentare más de un oferente, la comisión receptora después de levantar el acta respectiva, procederá de inmediato a rendir un informe escrito a la autoridad superior de la entidad interesada en la negociación para que proceda a efectuar la licitación o cotización según sea el caso. **CONSIDERANDO** Que fue recibido el dictamen financiero número 004-2010 de fecha veintiuno de enero de dos mil nueve en el que el Director Financiero de la institución dictamina que (SIC) "*Que no es factible efectuar la renovación de servicios de actualización y soporte técnico Oracle por Internet (Metalink) para las licencias de 6 procesadores de Oracle Database Enterprise Edition y Partitioning Option y 6 procesadores de Oracle Rac, las licencias de 360 usuarios nombrados plus de Oracle Database Standard Edition One, en vista de que el Renap no cuenta con los recursos económicos por Q. 1,500,000 en este momento para cubrir los compromisos de pago de dicho servicio.*" **POR TANTO:** Con base a los antecedentes, parte considerativa y lo establecido en el artículo tres (03) del Decreto 57-92 del Congreso de la República "**Ley de Contrataciones del Estado**" este **DIRECTORIO** al hacer el análisis de las actuaciones: I) Instruye al Director Ejecutivo que en cuanto se tenga la disponibilidad presupuestaria pertinente, se lleve a cabo la contratación dentro de la **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NO. 10-2009 "RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTOS ORACLE Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL"** identificada con el número de operación guatecompras (NOG) un millón veintinueve mil quinientos nueve (**1029509**), toda vez que es un servicio indispensable para el desarrollo de las actividades de la Institución. II) Publíquese en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala – Guatecompras- para los efectos legales correspondientes. **CITA DE LEYES:** Artículos y leyes citadas así como los Artículos 1,2,3,5,6,8,9,15 o) del decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Registro Nacional de las Personas"; 1,2, 44 1.10 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y 22 b) del Acuerdo Gubernativo 1056-92 "Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado".-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS. A. INFORME DE PLAZAS. A solicitud del Ingeniero Radford el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se traslade un informe de las plazas del Registro Civil que actualmente se encuentran apoyando a otras Direcciones.-----

B. TRASLADO DE INFORMACIÓN. A solicitud de la Licenciada Cervantes, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se envíe, a la brevedad posible, al Tribunal Supremo Electoral, la información de los nuevos ciudadanos en CD en formato encriptado, con los datos biométricos correspondientes.-----



No. 0848

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



C. CONOCIMIENTO DE OFICIO DE CONSEJO CONSULTIVO. El Directorio se da por enterado del Oficio CC-013-2010, de fecha 20 de enero del año en curso, remitido por el Consejo Consultivo al Director Ejecutivo, del cual envían copia del mismo a la Licenciada Cervantes. A solicitud de la Licenciada Cervantes el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que presente un informe al Directorio sobre las situaciones expuestas por el Consejo Consultivo en dicho oficio.-----

SSEXTO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO. La Licenciada Cervantes, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día martes veintiséis de enero de dos mil diez, a las quince horas, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas.-----

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las diecisiete horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón
**Magistrada Tribunal Supremo Electoral
Presidenta del Directorio**

Licenciado Francisco René Cuevas Gallardo
**Viceministro de Gobernación en
Representación y por delegación del Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio**

Ingeniero José Mauricio Radford Hernández
**Miembro del Directorio
Electo por el Honorable Congreso de la República**

Ingeniero Enrique Cossich Méndez
Director Ejecutivo